



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE SOPÓ

# MUNICIPIO DE SOPÓ

Despacho Alcaldía

## DECRETO No.

0062

Por medio del cual se delega a un funcionario para que presida reunión de Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó-EMSERSOPO

El Alcalde municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución política, Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y

### CONSIDERANDO

Que el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó-EMSERSOPO conforme a la Decisión 002 de 2002, citó a la Junta Directiva de dicha empresa a sesión ordinaria para el día 29 de junio de 2011, a las 08:00 a.m, con el fin de tratar entre otros puntos el **Proyecto de Decisión No. 011** "Por medio del cual se autoriza realizar unos traslados dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó, "EMSERSOPO", correspondiente a la vigencia 2011.

Que el Alcalde Municipal de Sopó es la persona encargada de presidir las reuniones que programe la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó-EMSERSOPO.

Que el Alcalde Municipal por encontrarse atendiendo algunos temas en las Entidades Gubernamentales en la Ciudad de Bogotá, D.C. no puede estar presente en la sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó-EMSERSOPO, programada para el día 29 de junio de 2011.

Que el Alcalde se encuentra facultado para delegar funciones en otros directivos de la Administración Municipal, por lo cual lo hace para éste caso en cabeza del Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos, Abogado Carlos Fernando Reyes Moreno.

En merito de lo anterior,

### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO.** DELEGAR al Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos, abogado CARLOS FERNANDO REYES MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.563.494 expedida en Bogotá, para que en nombre del Alcalde Municipal presida la sesión ordinaria de Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó-EMSERSOPO, programada para el día 29 de junio de 2011.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sopó, Cundinamarca a 29 JUN 2011

  
**WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ**  
Alcalde Municipal